

RESOLUCION No. 01.011.01
1005.VOLET



ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

ARTICULO PRIMERO
CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía URBANA CONSULTORES PARADOX CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de octubre del 2000, con la solicitud para su aprobación:

QUE los Departamentos de Auditoría e Intervención y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICIAI.01.053 de 23 de enero del 2001 y DJC.01.673 de 7 de febrero del 2001, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación:

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.00382 de 13 de noviembre del 2000;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía URBANA CONSULTORES PARADOX CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Quinto y Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

09 FEB. 2001

Dr. Roberto Salgado Valdez

#V/img.
EXP. 18246
EB



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 4687 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 132 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del año **19 NOV. 2001** de Quito, a 19 NOV. 2001 de

[Handwritten Signature]

Dr. RAÚL GAYTOR SECATRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

19 NOV 2001

[Faint handwritten notes and signatures]